



Recibo Original
Oficio y Remisiones
29-03-2019
Martín Rodríguez
Instituto

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1247/2019

Bitácora:
16/G1-0058/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
25 de Marzo de 2019

ADELINA OLVERA PEÑA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4850/2016 de fecha 28 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.121 Metros cúbicos	1	89	89	21468069	21468069
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.657 Metros cúbicos	1	90	90	21468070	21468070
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.847 Metros cúbicos	5	91	95	21468071	21468075
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.094 Metros cúbicos	2	96	97	21468076	21468077
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.322 Metros cúbicos	3	98	100	21468078	21468080
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 98.659 Metros cúbicos	13	101	113	21468081	21468093
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.131 Metros cúbicos	1	114	114	21468094	21468094
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.351 Metros cúbicos	1	115	115	21468095	21468095
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.663 Metros cúbicos	1	116	116	21468096	21468096
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.730 Metros cúbicos	1	117	117	21468097	21468097



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1247/2019

Bitácora:

16/G1-0058/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

25 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

